



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110-2025-EPS-M/GG

Moyobamba, 05 de setiembre de 2025

VISTO:

El Oficio Múltiple N° 000006-2025-OTASS-UJLCC de fecha 28 de agosto de 2025, Memorando N° 177-2025-EPS-M/GG de fecha 29 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima - EPS Moyobamba S.A., es una empresa pública de accionariado municipal, que tiene por objeto la prestación de los servicios de saneamiento en el ámbito de la Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín y que se encuentra incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio según Resolución Ministerial N°338-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 18 de diciembre de 2015;

Que, el Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento (OTASS), asume su rol de administrador en la EPS MOYOBAMBA S.A, a partir del 05 de abril del año 2017; en consecuencia, durante el periodo que dure el Régimen de Apoyo Transitorio, el Consejo Directivo del OTASS, constituye el órgano máximo de decisión de la EPS Moyobamba S.A, ejerciendo las funciones y atribuciones de Junta General de Accionistas de la EPS Moyobamba S.A.;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 - "Decreto Legislativo que aprueba la ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", en su artículo 94°, numeral 94.1 establece: "El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento";

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000024-2024-OTASS-GG, de fecha 12 de setiembre de 2024, la Gerencia General del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento - OTASS, comunica a los Presidentes de las Comisiones de Dirección Transitoria (CDT) que por Acuerdo de Consejo Directivo N°04 (4.1), se aprueba "**La Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y Lucha contra la Corrupción en las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable y Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal en el Régimen de Apoyo Transitorio**" (en adelante la Estrategia), cuyo plazo de ejecución comprende desde setiembre de 2024 hasta diciembre de 2025, con la finalidad de que tomen conocimiento y dispongan de las acciones que correspondan de acuerdo al numeral 7.2.1 de la Estrategia;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 000006-2025-OTASS-UJLCC, de fecha 28 de agosto de 2025, el jefe de la Unidad de Integridad y Lucha contra la corrupción del Organismo



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110-2025-EPS-M/GG

Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, solicita formalizar la designación del Responsable de Integridad de la EPS, en el marco de la Estrategia para el Fortalecimiento en materia de Integridad y lucha contra la corrupción en las EPS en RAT, precisando que esta formalización resulta fundamental para coordinar adecuadamente los avances en la implementación de la estrategia mencionada, cuyo plazo vence en diciembre de 2025;

Que, mediante Memorando N° 177-2025-EPS-M/GG, de fecha 29 de agosto de 2025, la Gerencia General, dispone la designación como TITULAR Responsable en Materia de Integridad y Lucha Contra la Corrupción, a la Abog. Yashira Mercedes Álvarez Salazar; asimismo, se considera pertinente designar como SUPLENTE a la Gerencia de Administración y Finanzas;

En virtud de ello, y en aras de cumplir con la implementación de la Estrategia de acuerdo a las actividades dispuestas por cada uno de los requisitos señalados en el cronograma efectuado por el jefe de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la corrupción del OTASS, resulta pertinente que vía acto resolutivo se designe al responsable titular y suplente;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000029-2023-OTASS-DE de fecha 10 de marzo de 2023, se designa al señor IVÁN GUSTAVO REÁTEGUI ACEDO, identificado con DNI N°01130970 como Gerente General de la Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento de Moyobamba Sociedad Anónima – EPS MOYOBAMBA S.A., en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; y se le DELEGAN LAS FACULTADES DE GERENTE GENERAL de la EPS Moyobamba S.A; así como aquellas establecidas en el Estatuto Social de la Entidad, inscrito en la partida N°11001045 de la oficina registral de Moyobamba;

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR A LA ABOG. YASHIRA MERCEDES ALVAREZ SALAZAR COMO TITULAR RESPONSABLE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. funciones que desempeñará desde la fecha de expedición de la presente resolución, en adición a las que viene desempeñando.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR AL ECON. LUIS ALBERTO CASTRO AMES COMO SUPLENTE RESPONSABLE EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN DE LA EPS MOYOBAMBA S.A. funciones que desempeñará desde la fecha de expedición de la presente resolución, en adición a las que viene desempeñando.

ARTÍCULO TERCERO. – Dar por concluido lo resuelto en la Resolución de Gerencia General N° 121-2024-EPS-M/GG, de fecha 18 de setiembre de 2024.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

#EPS en RAT
Transitorio

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110-2025-EPS-M/GG

ARTÍCULO CUARTO. – **DISPONER** que la responsable en materia de integridad y lucha contra la corrupción, adopte en el ámbito de su competencia las medidas necesarias para su ejecución y velar por su cumplimiento

ARTÍCULO QUINTO. – **DISPONER** al asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS MOYOBAMBA S.A., que, proceda a REMITIR la presente resolución a la Jefatura de la Unidad de Integridad y Lucha contra la Corrupción del Organismo Técnico de la Administración de los Servicios de Saneamiento, para su conocimiento y fines competentes.

ARTÍCULO SEXTO. – **DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS MOYOBAMBA S.A. (www.epsmoyobamba.com.pe).

ARTÍCULO SÉTIMO. – **NOTIFICAR** la presente resolución a la Abog. Yashira Mercedes Álvarez Salazar, al Econ. Luis Alberto Castro Ames, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EPS MOYOBAMBA S.A.
[Handwritten Signature]
Ing. Iván Gustavo Rodríguez Acosta
GERENTE GENERAL